

REGISTRADA BAJO EL Nº 12552

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica celebrado en fecha 16 de Abril de 2004 entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Dirección del Archivo General de la Provincia de Santa Fe, para la realización del Censo - Guía de los Archivos de Argentina y su integración a la base de datos "Censo - Guía de Archivos de España e Iberoamérica" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

El documento suscripto, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 2094/04 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 17 de mayo de 2004, bajo el Nº 2038 al Folio 221 del Tomo IV, forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

José Luis Gramajo
Subsecretario
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1633

SANTA FE, 12 07 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.552 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID
Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar
